

Registro de Patentes

Se otorga para fomentar la innovación a través del registro de patentes, modelos de utilidad, marcas, transferencia de conocimiento y transferencia tecnológica.

Beneficiarios: Se apoyará a los/as profesores/as de Tiempo Completo registrados en el sistema PRODEP así como a los Cuerpos Académicos en cualquier estado de desarrollo: En formación (CAEF), en consolidación (CAEC) y consolidados (CAC) de Instituciones Públicas de Educación Superior participantes en el Programa, para cubrir los gastos de expedición de títulos de patentes que resulten de los proyectos derivados de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, investigación aplicada y desarrollo tecnológico o lengua, cultura y desarrollo que cultivan.

Tipo de Apoyo: Financiero

Monto o porcentaje: El costo de la expedición del título de patente por y, en su caso, el costo por la presentación de la solicitud ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Temporalidad: La convocatoria es anual y podrán solicitarse durante los meses de enero a septiembre.

Requisitos: Contar con la aceptación de una patente por parte del IMPI y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar, a través del Representante Institucional ante el Programa, la solicitud de apoyo (oficio dirigido a la M. en C. Guillermina Urbano Vidales, Directora de Superación Académica del PRODEP).
- b. Presentar una fotocopia del título de la patente expedido por el IMPI.
- c. Presentar copia del comprobante de pago de la tarifa por concepto de la expedición del título de la patente.
- d. Si se cumplen los requisitos mencionados en los incisos anteriores puede cubrirse también el costo por concepto de la presentación de la solicitud de la patente; para ello, es necesario presentar el comprobante de pago que haya sido expedido por el IMPI. El apoyo se otorgará con base en las tarifas determinadas por el IMPI y no se autorizarán recursos para el pago de renovaciones.

Proceso de selección y evaluación de las solicitudes:

- 1) Las solicitudes recibidas son revisadas por comités de pares designados por la Dirección de Superación Académica para tal efecto que evalúan la calidad académica del solicitante y emiten el dictamen correspondiente. Los expertos integrantes de los comités de pares serán seleccionados preferentemente entre los académicos de alto nivel y con probada experiencia en evaluación del SNI, del CONACULTA, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Las solicitudes serán apoyadas en función de la disponibilidad presupuestal.
- 2) El Programa informará a las instituciones sobre los dictámenes de las solicitudes 90 días naturales después del cierre de la recepción correspondiente. Cuando el dictamen resulte aprobado, el Programa otorgará el apoyo correspondiente. En caso de que el dictamen fuese negativo, se podrá presentar la réplica correspondiente.

Para mayor información sobre este tipo de apoyo consultar las Reglas de Operación 2017 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, las cuales se encuentran publicadas en la página <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm> y la página web de la ENAH, así como acudir al Departamento de Proyectos Especiales de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

<http://dsa.sep.gob.mx>
<http://www.enah.edu.mx>

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Nota: Los términos de la presente información se basa en la documentación publicada por la Dirección de Superación Académica de la SEP en su sitio oficial y en las Reglas de Operación 2017 publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en los Lineamientos del Programa.

Lic. Alma Lucero Tavera Cañón
Representante Institucional ante el PRODEP
Responsable de Contraloría Social ante el PRODEP

**DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS ESPECIALES**

Tels. (55) 56663454, 56663228, 56663161, 56060487 Ext. 411 977
lucero_tavera@inah.gob.mx